

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno : 13466542

RESOLUCIÓN EXENTA N° 22174

SANTIAGO, 16 de Febrero de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero BELLO ROSAS Luis Miguel que ingresó al país el 07 de Diciembre de 2018, se le ha otorgado visación de residente SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero, ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

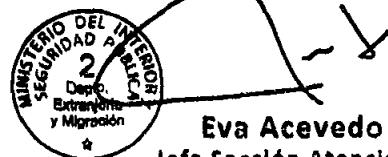
1.- OTÓRGASE Título de Residencia a
DON BELLO ROSAS, Luis Miguel de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/EAB/CPF/CSS/IAME
[306] 16/02/2021
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.



Eva Acevedo Barrera
Jefa Sección Atención de Público